

Secretaria. 06-10-2023.-

Al despacho del señor juez, el presente Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía de la referencia, informándole que la parte ejecutante presentó escrito que se encuentra agregado a sus autos. Provea.

JOSE ARMANDO CASTRO TRESPALACIO
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA

Aracataca, seis (06) de octubre de (2023).-

PROCESO:	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE:	FUNDACIÓN DE LA MUJER COLOMBIA S.A.S.
DEMANDADO:	YANETH PAOLA MACIAS RUDAS
RADICADO:	47-053-40-89-001-2021-00125-00

Vista la solicitud que antecede en la cual la parte ejecutante solicita la revocatoria del poder otorgado en el presente proceso y a su vez se le reconozca personería al nuevo apoderado, y teniendo en cuenta que este cumple con los presupuestos consagrados en los artículos 75 y 76 del Código General del Proceso, por ser procedente la solicitud, este juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Acéptese la revocatoria del poder otorgado por YUDY SALETH RANGEL PABON, Líder de Cartera Jurídica de la FUNDACIÓN DE LA MUJER COLOMBIA S.A.S. a la abogada MARÍA CLAUDIA NUMA QUINTERO.

SEGUNDO: Téngase como apoderada judicial de la entidad crediticia FUNDACIÓN DE LA MUJER COLOMBIA S.A.S. a la doctora NATALIA PEÑA TARAZONA, identificada con la c.c. No. 1.032.436.962 y T.P. No. 304.277 del CSJ, en los términos y facultades en el poder conferido por YUDY SALETH RANGEL PABON, Líder de Cartera Jurídica de la FUNDACIÓN DE LA MUJER COLOMBIA S.A.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARIO ALBERTO NOGUERA MIRANDA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL ARACATACA – MAGDALENA
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRONICOS
La presente providencia, se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 039 , publicado en la Página Web de la Rama Judicial, fijado hoy 09 de octubre de 2023 , a las 8:00 a.m.
JOSE ARMANDO CASTRO TRESPALACIO Secretario